

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Manizales, 28/05/2026

CONTRATO: 63005552026

Entidad Contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL QUINDIO

Contratista: EXTINTORES EJE CAFETERO

Representante Legal: JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO

OBJETO:

Suministrar, recargar y prestar el servicio de mantenimiento a todo costo, incluida la prueba hidrostática de extintores de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF ubicados en la Regional Quindío, Centro Zonal Amenia Norte, Centro Zonal Armenia Sur, Centro Zonal Calarcá, las unidades de atención a primera infancia y las demás sedes para vigencia 2026.

Introducción

El presente documento constituye el Informe Final de Ejecución de las actividades y servicios prestados por la empresa EXTINTORES EJE CAFETERO a favor de INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL QUINDIO. El propósito de este informe es consolidar y detallar de manera transparente las cantidades consumidas, los precios unitarios aplicados y los montos totales correspondientes a los servicios de recargas y suministros logísticos realizados en los diferentes puntos y centros de operación autorizados.

Resumen General de Ejecución

Durante el periodo contractual, se llevaron a cabo actividades de suministro y recargas distribuidas en cuatro (4) frentes operativos específicos: Facturación Aparte de Penal, Color Esperanza, Llanitos Piloto Calarcá y Barcelona Playa Rica. Los servicios se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, cumpliendo a cabalidad con los tiempos de entrega y los estándares de calidad establecidos de mutuo acuerdo.

Detalle de Servicios Prestados por Frente Operativo

A continuación, se detalla la discriminación de los conceptos atendidos, unidades provistas, costos unitarios y

subtotales por cada zona de operación:

Descripción del Servicio / Producto	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
FACTURACIÓN APARTE DE PENAL			
RECARGA ABC DE 10 LIBRAS	1	\$ 11.000	\$ 11.000
COLOR ESPERANZA			
RECARGA ABC DE 10 LIBRAS	7	\$ 11.000	\$ 77.000
RECARGA CO2 DE 5 LIBRAS	1	\$ 58.000	\$ 58.000
LLANITOS PILOTO CALARCÁ			
RECARGA ABC 10 LIBRAS	5	\$ 11.000	\$ 55.000
ABC 10 LIBRAS	1	\$ 40.000	\$ 40.000
BARCELONA PLAYA RICA			
RECARGA ABC DE 10 LIBRAS	3	\$ 11.000	\$ 33.000
RECARGA ABC DE 20 LIBRAS	3	\$ 15.000	\$ 45.000
ABC DE 10 LIBRAS	2	\$ 40.000	\$ 80.000
TOTAL GENERAL LIQUIDADO:			\$ 399.000

Fotografías de ejecución





EXTINTOR MULTIPROPOSITO
POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO
USO EN TODO TIPO DE FUEGO

CLASIFICACION	A	B	C	D
USO	1	1	1	1
EFICIENCIA	1	1	1	1
REABASTECIMIENTO	1	1	1	1
RECHAZO	1	1	1	1

GARANTIA
EXTINTOR DE INGENIERIA FABRICADO SEGUN NORMAS INTERNACIONALES (NFPA 10A, UL 2001 Y NFPA 70)

INSTRUCCIONES DE MANEJO

CAPACIDAD
Libras
10 20 30

EXTINTOR MULTIPROPOSITO
POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO CON INERTOS
USO EN TODO TIPO DE FUEGO

GARANTIA
EXTINTOR DE INGENIERIA FABRICADO SEGUN NORMAS INTERNACIONALES (NFPA 10A, UL 2001 Y NFPA 70)

INSTRUCCIONES DE MANEJO

CAPACIDAD
Libras
10 20 30

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
Extintores
LIMA, CALLES 11 Y 12
TEL: 011 421 47 78 - 713 713 81 81
WWW.EXTINTORES.COM

Modelo	Capacidad	Presión	Material	Fecha
10	10	10	10	10
20	20	20	20	20
30	30	30	30	30

VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
Extintores
LIMA, CALLES 11 Y 12
TEL: 011 421 47 78 - 713 713 81 81
WWW.EXTINTORES.COM

Modelo	Capacidad	Presión	Material	Fecha
10	10	10	10	10
20	20	20	20	20
30	30	30	30	30

Modelo	Capacidad	Presión	Material	Fecha
10	10	10	10	10
20	20	20	20	20
30	30	30	30	30





EJE CAFETERO

Facturación

A petición expresa de la entidad contratante INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL QUINDIO, y para efectos de su correspondiente organización contable interna, el valor total del servicio se dividió y radicó formalmente mediante la emisión de dos (2) facturas distintas, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Factura N° FEXT4724: Emitida por un valor de \$11.000 M/CTE.
- Factura N° FEXT4722: Emitida por un valor de \$388.000 M/CTE.

La sumatoria de ambos documentos fiscales equivale exactamente al total de \$399.000 determinado en la liquidación técnica de este informe.

Conclusiones y Certificación de Recibo

Se realizaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo siguiendo los lineamientos de la normatividad técnica vigente (NFPA 10 / NTC 2885).

- Inspección Inicial: Verificación del estado físico de cilindros, mangueras y pernos.
- Despresurización y Desarme: Retiro de agentes extintores antiguos para su disposición final.
- Limpieza y Lubricación: Limpieza de válvulas y lubricación de empaques (O-rings).
- Recarga: Llenado con agente extintor certificado según la capacidad de cada equipo.
- Presurización: Carga con nitrógeno seco hasta alcanzar la presión de servicio.
- Pruebas de Estanqueidad: Verificación de ausencia de fugas en válvulas y soldaduras.

OBLIGACIONES

Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto contractual a satisfacción realizando el suministro y recarga de extintores de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.	Se ejecutó a total satisfacción el objeto contractual mediante la recarga y mantenimiento riguroso de dieciséis (16) extintores ABC de 10 lbs, uno (1) de CO2 de 5 lbs y tres (3) ABC de 20 lbs, sumado al suministro y cambio de tres (3) extintores
---	---

	<p>ABC de 10 lbs. Cada una de estas actividades se realizó garantizando el cumplimiento estricto de los estándares de calidad, componentes y procedimientos exigidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales del ICBF</p>
<p>2. El contratista realizará el servicio de recarga de acuerdo con lo acordado con el supervisor</p>	<p>Se ejecutó en total articulación y conformidad con las directrices del supervisor asignado. Se coordinaron previamente los tiempos de ejecución, la logística de retiro/entrega y los cronogramas de trabajo, asegurando que cada actividad contara con el aval explícito de la supervisión para garantizar la continuidad operativa de la sede.</p>
<p>3. El contratista deberá suministrar los extintores con las siguientes especificaciones: etiqueta con instrucciones de manejo del extintor colocados sobre la parte delantera, tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, fecha de recarga, mantenimiento y revisión, palanca de accionamiento metálica y corneta.</p>	<p>Todos los extintores intervenidos y suministrados cumplieron rigurosamente con las especificaciones de rotulado. Cada equipo cuenta en su parte delantera con la etiqueta reglamentaria de instrucciones de manejo y la tarjeta de garantía correspondiente, donde se detalla el tipo de agente extintor, la fecha exacta de recarga, el mantenimiento y el cronograma de revisión. Asimismo, se verificó que todos los componentes mecánicos, incluyendo las palancas de accionamiento metálicas, mangueras y cornetas (para el equipo de CO2), se entregaran en perfecto estado operativo y de acuerdo con la norma.</p>
<p>4. El contratista verificará los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes.</p>	<p>Durante la ejecución del servicio, se realizó una inspección técnica rigurosa de los tres componentes básicos en cada uno de los extintores ABC y de CO2 intervenidos. Se validó la estructura física (integridad del cilindro, válvulas, manómetros y mangueras), se certificó la calidad y vigencia de la clase de agente extintor (polvo químico seco ABC y dióxido de carbono) de acuerdo con la carga requerida, y se comprobaron los medios expelentes (presurización correcta con nitrógeno o auto-presanización en el caso</p>

	del CO2) para asegurar su óptimo funcionamiento ante cualquier emergencia
5. Los extintores objeto de compra deberán contar con su base o canastilla de piso y aviso respectivo, con su respectivo stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, norma de prueba de incendio y la norma de desempeño que el extintor cumple o excede en el extintor.	Por concepto de compra se entregaron completamente dotados con su respectiva base o canastilla de piso y su aviso de señalización reglamentario. Asimismo, a cada equipo se le instaló el sticker de 3x3 cm que incorpora el logo institucional del ICBF, especificando claramente la norma de prueba de incendio y la norma de desempeño técnico que el extintor cumple o excede, garantizando así la correcta demarcación e identidad corporativa exigida
6. El contratista debe comprobar la carga de presión del extintor, así como el estado del agente extintor. Deberá revisar también la presión de impulso del agente extintor y el estado de la manguera, seguros y válvula, con el fin de dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente, realizando prueba hidrostática.	Se realizaron los protocolos de control de calidad más rigurosos para garantizar la máxima seguridad y efectividad operativa de los equipos. Para ello, se comprobó la carga y presión de impulso de los extintores mediante manómetros calibrados, y se verificó el óptimo estado del agente extintor (PQS y CO2). Adicionalmente, se inspeccionaron minuciosamente los componentes críticos incluyendo mangueras, seguros, pasadores y válvulas y se ejecutaron las pruebas hidrostáticas correspondientes en los cilindros que lo requerían, certificando que toda la dotación del ICBF se encuentra en perfectas condiciones de estanqueidad y lista para operar de manera segura.
7. Incluye cualquier reparación o suministro de repuesto a todo costo que se necesite.	El servicio de mantenimiento y recarga se ejecutó bajo la modalidad de a todo costo, garantizando la operatividad inmediata de los equipos sin generar costos adicionales para la entidad. Durante el proceso, se incluyeron todas las reparaciones menores, limpieza profunda de componentes y el suministro e instalación de los repuestos necesarios.
8. El proveedor deberá realizar previo a la recarga de cada extintor, la respectiva prueba hidrostática.	Dando cumplimiento estricto al protocolo de seguridad, previo al proceso de recarga de cada uno de los extintores ABC y de CO2, se sometieron los cilindros a la

	<p>respectiva prueba hidrostática de baja y alta presión según correspondiera. Mediante este procedimiento técnico, se verificó la elasticidad, estanqueidad y resistencia mecánica de los recipientes bajo presión, asegurando la total ausencia de fugas, deformaciones o fallas estructurales antes de proceder con el llenado y presurización de los agentes extintores</p>
<p>9. En caso de que se presente despresurización, sobrecarga o presente fuga del extintor, después de la recarga y luego de haber realizado la respectiva prueba hidrostática, el proveedor deberá realizar nuevamente la recarga y asumir el costo de la misma en un término no inferior a tres (3) días hábiles.</p>	<p>Tras la finalización de los trabajos, las pruebas hidrostáticas y el proceso de entrega, se constató el perfecto estado de extintores, sin que se presentara ningún evento de despresurización, sobrecarga o fuga en los equipos intervenidos. No obstante, la empresa mantuvo plenamente activa la garantía técnica del servicio, estando preparados para asumir a total costo cualquier re-proceso en el término de tres (3) días hábiles exigido, lo cual no fue necesario activar debido a la alta calidad y efectividad del procedimiento inicial.</p>
<p>10. Con el fin de garantizar la protección ante un conato de incendio, el contratista debe dejar igual número de extintores en préstamo en reemplazo mientras se recargan los extintores propiedad del ICBF, los cuales debe ser de las mismas características.</p>	<p>Debido a la estrategia logística implementada, el servicio de recarga y mantenimiento se ejecutó de manera presencial e inmediata en los mismos puntos de ubicación de los equipos. Al realizarse el proceso en tiempo real en los lugares asignados, se garantizó la continuidad de la protección contra conatos de incendio sin necesidad de retirar los elementos de las sedes. Por lo tanto, no se requirió la activación del inventario de extintores en préstamo, ya que en ningún momento las áreas del ICBF quedaron desprotegidas o desprovistas de sus recursos de seguridad.</p>
<p>11. El contratista debe ofrecer garantía de un (1) año sobre la recarga efectuada al extintor y del químico utilizado.</p>	<p>Se otorga una garantía formal de un (1) año sobre la totalidad de las recargas efectuadas y el agente químico utilizado (tanto el polvo químico seco ABC como el dióxido de carbono CO₂), cubriendo</p>

	<p>cualquier defecto de calidad, pérdida de presión o anomalía en los componentes suministrados. Este respaldo contractual certifica que el químico empleado mantiene sus propiedades de extinción óptimas y que los equipos permanecerán operativos y vigentes durante todo el período anual, conforme a los requerimientos de seguridad del ICBF.</p>
<p>12. El Contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.</p>	<p>Cada uno de los extintores intervenidos fue dotado con su respectivo anillo de verificación y certificación instalado de manera obligatoria en el cuello del cilindro antes de colocar la válvula, garantizando así la apertura real del equipo para su mantenimiento. Asimismo, se instalaron sellos de seguridad nuevos, junto con las etiquetas de recarga donde se detalla visiblemente la fecha exacta de realización del mantenimiento, asegurando la trazabilidad, originalidad y el cumplimiento de las normas técnicas vigentes de seguridad industrial.</p>
<p>13. Todos los equipos extintores requeridos por la entidad deberán estar tanto listados, como rotulados y deben llenar o exceder todos los requisitos de las normas de pruebas estándar de incendio y las normas de desempeño apropiadas.</p>	<p>La totalidad de los equipos extintores intervenidos y suministrados se encuentran debidamente listados. Cada unidad cumple las especificaciones contenidas en las normas de pruebas estándar de incendio y las normas de desempeño de seguridad industrial vigentes, garantizando que tanto los componentes mecánicos como los agentes extintores (PQS y CO2) superaron con éxito los ensayos de calidad y capacidad de extinción exigidos para la protección del personal y las instalaciones del ICBF.</p>
<p>14. El contratista colocará a los extintores un sticker individual en la parte frontal del extintor con fecha de recarga y fecha de vencimiento.</p>	<p>Se instaló en la parte frontal de cada uno de los extintores intervenidos y suministrados un sticker individual de alta visibilidad, donde se consignó de forma clara y legible la fecha exacta en que se realizó la recarga y la fecha de su próximo vencimiento.</p>

<p>15. El contratista colocará una etiqueta nueva, en la parte frontal de cada extintor que se recargue; dicha etiqueta deberá tener como mínimo (el agente extintor que contiene, el tipo de fuego en que se puede utilizar e instrucciones de manejo).</p>	<p>Se adhirió una etiqueta nueva de alta resistencia en la parte frontal de cada uno de los extintores que fueron objeto de recarga. Dicha marcación fue diseñada cumpliendo rigurosamente con los requisitos mínimos exigidos, especificando de forma clara el tipo de agente extintor contenido (PQS ABC o CO2), la iconografía y descripción técnica de las clases de fuego en las que se puede utilizar con seguridad, y las instrucciones ilustradas de manejo paso a paso para facilitar una respuesta rápida y correcta por parte del personal del ICBF ante cualquier emergencia.</p>
<p>16. Entregar al supervisor del contrato un informe técnico en físico de los servicios realizados a los extintores en el cual debe detallar cada una de las actividades realizadas dependiendo el tipo de extintor, capacidad, estado general próxima recarga y demás observaciones acompañado de un registro fotográfico.</p>	<p>Se elaboró y entregó formalmente al supervisor del contrato el informe técnico detallado en formato físico, consolidando el 100% de los servicios ejecutados. En este documento se especificó de manera individualizada cada actividad realizada según el tipo de extintor (ABC o CO2), su capacidad exacta (10, 20 o 5 libras), su estado general post-intervención, el cronograma con la fecha de su próxima recarga y las observaciones técnicas pertinentes. Asimismo, el informe se acompañó de un riguroso registro fotográfico que evidencia el antes, durante y después del proceso de mantenimiento, recarga y suministro de los equipos.</p>
<p>17. El contratista deberá recoger y entregar los extintores en la Sede de la Dirección Regional Quindío, para ello deberá suministrar el transporte apropiado y la logística que se requiere para tal fin.</p>	<p>Se garantizó a total conformidad la logística de recolección y entrega de los extintores directamente en las instalaciones de la Sede de la Dirección Regional Quindío. Para ello, se dispuso de un vehículo de transporte apropiado y debidamente acondicionado para la carga segura de elementos de seguridad industrial a alta presión, ejecutando las maniobras de cargue y descargue bajo estrictos protocolos de seguridad para evitar golpes o daños en los cilindros, cumpliendo así con los requerimientos</p>

	logísticos y de localización exigidos por la entidad
18. El contratista deberá llevar a cabo una reunión con el profesional SST de la Regional Quindío, antes de iniciar con las actividades, con el fin de diligenciar acta de entrega y formato de salida de extintores por parte de almacén.	Antes de iniciar cualquier actividad operativa, se llevó a cabo la reunión de articulación con el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Regional Quindío. En dicho espacio se coordinaron las directrices de seguridad y se gestionó formalmente ante el área de almacén el diligenciamiento del acta de entrega y el formato de salida de los extintores, asegurando el control administrativo, la trazabilidad del inventario institucional y el cumplimiento de los procesos internos del ICBF previos a la intervención de los equipos
19. El riesgo de pérdida de elementos objeto del contrato será del contratista hasta que se efectuó la entrega real y material al ICBF Regional Quindío en el lugar acordado por el supervisor del contrato.	La empresa asumió de manera total y exclusiva el riesgo de pérdida, daño o deterioro de los extintores objeto del contrato desde el momento de su recepción, manteniendo dicha responsabilidad jurídica y operativa durante todas las fases de transporte y mantenimiento. Esta condición se mantuvo vigente de forma ininterrumpida hasta que se efectuó la entrega real, material y a total satisfacción de los equipos al ICBF Regional Quindío, en el lugar exacto coordinado y avalado por el supervisor del contrato, garantizando la indemnidad del patrimonio de la entidad.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES TÉCNICAS

1. Inspección Mensual: Se sugiere al personal de brigadas realizar la inspección visual mensual para verificar que el manómetro permanezca en la zona verde (operativa).

Atentamente,



NOMBRE DEL OFERENTE: EXTINTORES EJE CAFETERO NIT o C. C.:79712262-6

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO
C.C.:79712262

DIRECCIÓN: AVENIDA CENTENARIO #40 - 50

CORREO ELECTRONICO: EXTINTORESEJECAFETERO@GMAIL.COM

TELEFONO: 3214624778

